

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”

Mediante oficio con radicado 2022010079652 del 22 de febrero de 2022, el doctor **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.556.844**, titular del cargo **GERENTE GENERAL** de la **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, Empresa Industrial y Comercial del Estado - EICE-**, solicitó que, durante su período de vacaciones que inicia a partir del 18 de marzo de 2022, se encargue en funciones como **GERENTE GENERAL** de esta Empresa Industrial y Comercial del Estado, a la doctora **VICTORIA LUCÍA CASTRILLÓN VILLAMIZAR**, quien se desempeña como **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA**.

Por medio de la Resolución 2022060000266 del 14 de marzo de 2022, la **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA -EICE-**, concedió 15 días hábiles de vacaciones, a partir del 18 de marzo de 2022 hasta el 08 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, al doctor **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora **VICTORIA LUCÍA CASTRILLÓN VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía **43.829.016**, titular del cargo **SUBGERENTE**, Código **090**, Grado **03**, de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, Código **039**, ambos empleos pertenecientes a la **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE-**, durante el período comprendido entre el 18 de marzo de 2022 hasta el 08 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

doctor **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.556.844**, estará disfrutando de sus vacaciones o hasta que se reintegre al servicio, si ocurre antes de terminar su período de vacaciones.

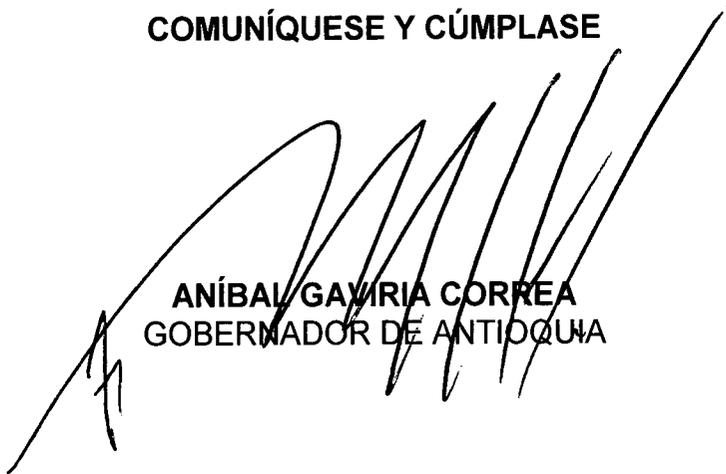
En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora **VICTORIA LUCÍA CASTRILLÓN VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía **43.829.016**, titular del cargo **SUBGERENTE**, Código **090**, Grado **03**, de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, Código **039**, ambos empleos pertenecientes a la **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA -EICE-**, durante el período comprendido entre el 18 de marzo de 2022 hasta el 08 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, doctor **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.556.844**, estará disfrutando de sus vacaciones o hasta el momento que el titular se reintegre efectivamente al servicio, si ocurre antes de terminar su período de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista del Despacho	Aprobó: Luz Stella C.F. Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				